

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Octubre 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PROGRAMAS

PARA LAS

OPCIONES Á ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y DE PÁRVULOS

DOTADAS CON 825 PESETAS

(Conclusión)

31. Explicación y comparación de los múltiplos y submúltiplos de las unidades fundamentales del sistema métrico decimal.—Ejercicios de cálculo por procedimientos intuitivos estableciendo comparaciones entre el valor de las unidades de este sistema y las del antiguo.

32. Nomenclatura y escritura de las unidades de diversa categoría en el sistema métrico decimal.—Relaciones que tienen todas entre sí y con la unidad fundamental.—Ejercicios y problemas apropiados al objeto de esta lección.

33. Teoría y práctica de la adición y sustracción de los números concretos de carácter incomplejo del sistema métrico decimal.—Ejercicios acomodados al objeto del tema.

34. Teoría y práctica de la multiplicación y división de los números concretos de carácter incomplejo del sistema métrico decimal.—Ejercicios acomodados al objeto del tema.

35. Números complejos del sistema métrico decimal.—Operaciones preliminares: reducir un complejo á incomplejo; dar á su complejo la forma fraccionaria decimal de determinada especie.—Ejercicios apropiados al objeto de este tema.

36. Teoría y práctica de la adición de números complejos-métricos.—Ejercicios.—Teoría y práctica de la resta de complejos métricos con las variantes que pueden ocurrir.—Ejercicios.

37. Teoría y práctica de la multiplicación de números complejo-métricos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.—Ejercicios.

38. Teoría y práctica de la división de números complejo-métricos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.—Ejercicios.

39. Indicación sencilla sobre la potenciación.—Sigando ó base y exponente.—Cuadrado y raíz cuadrada de un número.—Regla práctica para extraer la raíz cuadrada de los números enteros.—Idem de los decimales.—Ejercicios.

40. Tercera potencia ó cubo de un número.—Cómo se forma el cubo de un número.—Raíz cúbica de un número.—Regla práctica para extraer la raíz cúbica de los números enteros.—Idem íd. de los decimales.—Ejercicios.

41. Ligeras nociones sobre la divisibilidad.—Número múltiplo ó divisible.—Factor ó submúltiplo.—Señales para conocer cuándo un número es divisible por 10, 2 y 5; por 100 y por 4; por 3, 9 y 11.—Ejercicios.

42. Sucinta idea de la combinatoria.—Coordinaciones, permutaciones y combinaciones que se pueden hacer con cierto número de colores diversos.—Aplicaciones á los dibujos de tejidos, pavimentos, estampación, etc.

43. Modo de convertir un quebrado común en decimal.—Operaciones de cálculo con quebrados comunes, aplicando el procedimiento de reducirlos previamente á decimales.—Ejercicios.

44. Ligera noción de los complejos del antiguo sistema de pesas, medidas y monedas.—Modo de darles forma incompleja y decimal.—Operaciones de cálculo con complejos del antiguo sistema, aplicando el procedimiento de darles previamente la forma incompleja decimal.—Ejercicios.

45. Exposición teórica del procedimiento llamado de reducción á la unidad para resolver problemas.—Aplicación de este procedimiento á uno ó más ejercicios.

46. Razón: razón aritmética y geométrica.—Proporción geométrica: definición, nomenclatura y signos.—Propiedad fundamental de la proporción geométrica.—Aplicaciones.—Calcular el término de una proporción dados los demás.—Ejercicios.

47. Regla de tres: simple, compuesta, directa é inversa.—Cómo se plantean y resuelven los problemas de regla de tres simple, directa e inversa.—Ejemplos.

48. Regla de tres compuesta.—Modo de resolver las cuestiones á que da lugar esta regla empleando el método de reducción á la unidad, en sustitución del planteamiento de proporciones.

49. División de un número en partes proporcionales á otros dados.—Regla de compañía y su objeto.—Modos de plantear y resolver las cuestiones principales á que da lugar la regla de compañía.

50. Regla de interés.—Interés simple y compuesto.—Capital, tanto y rédito.—Casos principales á que da lugar el interés simple, y modo de plantearlos y resolverlos.

51. Regla de interés compuesto.—Casos principales y modo de resolverlos.—Fórmula general aplicable á la resolución de problemas de este género.—Ejemplos.

52. Noción de los fondos públicos.—Bolsa y operaciones principales que en ella se hacen.—Principales cálculos numéricos á que dan lugar las operaciones de Bolsa, y medios de resolverlos.—Ejemplos.

53. Regla de descuento.—Qué se entiende por descuento y qué por letra de cambio.—Métodos de descuentos y soluciones que pueden darse á las cuestiones relativas al mismo.—Ejemplos.

54. Regla de aligación.—Cuestiones principales que se resuelven por esta regla.—Modos de resolver dichas cuestiones.—Ejemplos.

55. Regla conjunta.—A qué se llama equivalencia.—Modo de plantear y resolver las cuestiones relacionadas con esta regla.—Aplicación de la misma á los cambios.—Ejemplos.

56. Regla de falsa posición.—Cuestiones que se resuelven con el empleo de esta regla, y medios de ejecución de la misma.—Ejemplos.

Geometría y Agrimensura

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Geometría; su objeto.—Extensión.—Dimensiones.—Línea, superficie, volumen.—División de la línea.—Posiciones de la línea recta.

2. Angulos, sus clases.—Angulos adyacentes y opuestos por el vértice; su valor.—Angulos formados sobre una línea y alrededor de un punto; su valor.

3. Perpendiculares y oblicuas.—Desde un punto fuera de una recta no se puede tirar más que una perpendicular.—Dividir una recta en dos partes iguales.—Levantar una perpendicular en un punto dado, una recta y fuera de ella.

4. Paralelas.—Angulos que forman con una secante.—Igualdad de los ángulos correspondientes y de los alternos.—Desde un punto dado trazar una paralela á una recta.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales.

5. Polígonos; su clasificación.—Valor de los ángulos de un polígono.—Triángulos; su división.—Valor de los de un triángulo.

6. Principales casos de igualdad y semejanza de los triángulos, sus aplicaciones.—Trazar un ángulo igual á otro.

7. Cuadriláteros y paralelogramos; sus clases y sus principales propiedades.—Construcción de un triángulo, dados tres de sus seis elementos.

8. Círculo y circunferencia.—Líneas que en ella se consideran.—Posiciones que pueden tener dos circunferencias.—Hacer pasar una circunferencia por tres puntos dados.

9. Medida de la circunferencia.—Medida de un ángulo.—Medida del ángulo inscrito.—Idem del formado por una cuerda y una tangente.—Trazar la bisectriz de un ángulo.

10. Líneas proporcionales.—Hallar una media proporcional entre dos líneas.

11. Proporcionalidad que se verifica al bajar una perpendicular desde el vértice del ángulo recto á la hipotenusa.—Teorema de Pitágoras.

12. Polígonos inscriptos y circunscriptos.—Posibilidad de inscribirlos á un círculo ó de ser inscriptos en él.

13. Modo de inscribir polígonos regulares de 3, 4, 5, 6 y 8 lados.

14. Polígonos semejantes.—Relación de la circunferencia al diámetro.—Dado el diámetro, hallar la circunferencia y al contrario.

15. Areas, su medición.—Area del rectángulo.—Area del triángulo.—Area del paralelogramo.—Idem de un polígono irregular.

16. Area de un polígono regular de más de 4 lados.—Area del círculo.—Rectificación gráfica de la circunferencia.

17. Plano, sus distintas posiciones.—Trazar una recta perpendicular al plano desde un punto fuera de él y al contrario.

18. Angulos diedros, sus propiedades.—Angulos poliedros.—Clasificación de los mismos.

19. Prismas, sus clases, sus elementos.—Area y volumen del prisma.

20. Pirámides, sus clases, sus elementos.—Pirámide truncada.—Area y volumen de la pirámide.

21. Poliedros regulares, sus clases.—Dibujar la parte visible de los poliedros regulares.

22. Cuerpos redondos, cuántos son y cómo se origina cada uno de ellos.—Del cilindro recto y oblicuo.—Area y volumen del cilindro.

23. Cono recto y oblicuo, cono truncado.—Modo de hallar el área y volumen del cono.

24. Esfera y líneas que en ella se consideran.—Area y volumen de la esfera.

25. Elipse, diversos modos de trazarla.

26. Agrimensura, su objeto.—Descripción de los principales instrumentos de agrimensura.

27. Trazado de escalas.—Uso y empleo de las mismas.

28. Trazado y medición de una recta sobre el terreno.—Medición de ángulos.

29. Trazar una alineación recta cuando se encuentra un obstáculo.—Trazar una perpendicular.

30. Medición de alturas accesibles é inaccesibles.

31. Levantamiento de planos, diferentes métodos que pueden emplearse para ello.

Geometría.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS Y DE PÁRVULOS)

1. Objeto de la Geometría.—Extensión, dimensiones.
2. Línea; su clasificación.—Posiciones que puede tener la línea recta.
3. Ángulos, su clasificación.—Ángulos adyacentes.—Complemento y suplemento de un ángulo.—Ángulos opuestos por el vértice.
4. Circunferencia y círculo.—Líneas que se consideran en la circunferencia.—Segmento y sector.
5. Posiciones que pueden tener dos circunferencias.—Medición de la circunferencia.—Transportador.
6. Perpendiculares y oblicuas y sus principales propiedades.—Ángulos que forman una secante con dos paralelas.
7. División de una recta en dos partes iguales.—Desde un punto dado en una recta ó fuera de ella dirigir una perpendicular.
8. Dirigir una paralela á una recta dada.—Dividir una línea recta en cualquier número de partes iguales.
9. Medida del ángulo.—Construir un ángulo igual á otro y dividirlo en dos partes iguales.—Valor del ángulo inscrito.
10. Polígonos, su clasificación.—Diversas clases de triángulos.
11. Valor de los tres ángulos de un triángulo.—Idem de los de un polígono cualquiera.—Casos de semejanza de triángulo.
12. Cuadriláteros, su división.—Diversas clases de paralelogramos.
13. Polígonos regulares de más de cuatro lados.—Perímetro y apotema.—Qué son polígonos inscritos y circunscriptos.
14. Área del paralelogramo.—Idem del triángulo.—Idem de un polígono irregular.
15. Relación entre el diámetro y la circunferencia.—Área del círculo.—Rectificación gráfica de la circunferencia.
16. División de la circunferencia en cuatro, cinco, seis y ocho partes iguales.
17. Trazado de la elipse y de la línea espiral.
18. Plano, sus diferentes posiciones.—Ángulos diedros y poliedros.
19. Prisma, sus clases.—Pirámide.—Poliedros regulares.
20. Cilindro, cono y esfera y elementos que en ellos se consideran.

Geografía é Historia de España.

1. Explicación del objeto de la Geografía.—División de esta ciencia en vista del mismo.—Importancia en general é interés relativo de cada una de sus partes en la Escuela primaria.—Relaciones de la Geografía con otras ciencias.
2. Principales clasificaciones que se hacen de los astros que son objeto del estudio de la Geografía.
3. El sol: sus movimientos aparentes.—Orientación: medios para determinarla al alcance de los niños.
4. Sistema planetario.—Noticia de los principales planetas y de los satélites.—Idea de los cometas.
5. Movimientos de la tierra.—Pruebas y efectos de aquellos movimientos en los diversos lugares del globo.—Divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista.
6. Explicación de las líneas, círculos y zonas que se consideran en la esfera.—División de los habitantes de la tierra desde este punto de vista.
7. Explicación de la desigualdad de los días y de las noches y de la diversidad de las estaciones.—Equinoccios y solsticios.
8. La luna.—Explicación de sus fases.—Idea de los eclipses.

9. Explicación de los accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Ejemplos y citas á propósito para facilitar su inteligencia á los niños.—Influjo que puede ejercer el sistema orográfico de un país.
10. Circulación de las aguas sobre la superficie terrestre.—Cómo se forman las diversas corrientes.—Explicación de los términos que en Geografía se refieren á las mismas.—La cuenca como unidad geográfica.
11. Los mares.—Explicación de los términos que á ellos se refieren.—Idem de los movimientos de sus aguas, especialmente del oleaje y de las mareas.
12. La atmósfera.—Su composición.—Principales fenómenos que en ella se verifican, explicando, sobre todo, los meteoros aéreos.
13. La tierra en su conjunto.—Forma y extensión total.—Extensión relativa de la tierra y de los mares.—Qué son los continentes peninsulares, istmos, islas y cabos, citando los más importantes del globo.—Ligera idea de los volcanes y de los terremotos.
14. Geografía política, histórica, económica, industrial y artística.—Explicación de estos distintos términos y otros referentes á esta parte de la Geografía.
15. Vínculos sociales.—Razas, lenguas, formas de gobierno y religiones.—Ideas generales acerca de estos puntos.
16. El antiguo continente.—Noticia sumaria de Europa, explicando principalmente sus límites, sus accidentes y nacionalidades.
17. Situación y límites de la Península ibérica.—Regiones naturales en que puede considerarse dividida, explicando el carácter de cada una con relación al clima y á las producciones.—Las principales vertientes.—La meseta central.
18. Descripción de la vertiente cantábrica.
19. Vertiente mediterránea.—Cordilleras que la forman.—Descripción de la cuenca del Ebro.
20. Vertiente mediterránea.—Descripción de las cuencas del Turia, Júcar, Segura y demás de esta vertiente, excepto la del Ebro.
21. Vertiente oceánica.—Descripción de las cuencas del Miño y del Duero y de las cordilleras que las forman.
22. Vertiente oceánica.—Descripción de las cuencas del Tajo y del Guadiana y de las cordilleras que las forman.
23. Vertiente oceánica.—Descripción de la cuenca del Guadalquivir y de las cordilleras que la forman.
24. Límites de España dentro de la Península ibérica.—Divisiones históricas.—Idem política, administrativa, universitaria, judicial, marítima y eclesiástica.
25. Explicación de las principales vías de comunicación, y especialmente de las férreas, señalando los puntos por donde cortan las grandes divisorias.
26. Descripción general de Cataluña y Aragón; límites.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.
27. Descripción de Navarra y Provincias Vascongadas.—Cultura é industria de sus habitantes.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.
28. Castilla la Vieja.—Situación y límites de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.
29. Asturias, Galicia y León.—Situación y límite de cada comarca, sus habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.
30. Andalucía.—Límites y extensión; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

31. Murcia y Valencia.—Límites y extensión de cada una; habitantes.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

32. Castilla la Nueva y Extremadura.—Límites y extensión de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

33. Baleares y Canarias.—Situación de cada una de las principales islas que forman estos archipiélagos.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables.

34. Posesiones españolas en Africa.—Breve noticia de Ceuta y Melilla.—Idem de las islas del golfo de Guinea y de los territorios españoles en el continente antiguo.

35. Noticia general del archipiélago de las Antillas.—Régimen político administrativo de las islas españolas.—Puerto Rico.—Principales producciones.—Ciudades más notables.

36. Isla de Cuba.—Condiciones de su suelo.—Extensión y población.—Razas á que pertenecen los habitantes.—División en provincias.—Ciudades más notables fijando la situación de las capitales.—Producciones de mayor importancia.

37. Idea general de la Oceanía.—Noticia sucinta de las posesiones y colonias españolas en esta parte del mundo.

38. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.

39. Orígenes de España.—Pobladores.—Iberos, celtas.—Celtíberos.—Colonizadores.—Griegos y fenicios.

40. Invasión cartaginesa.—Luchas con los indígenas y con los romanos.—Conquista de España por los últimos.—Guerra con Viriato.—Guerra de Numancia.—Sertorio.—Nuevas guerras.

41. Sumisión completa de España á los romanos.—España bajo la dominación romana hasta la caída del imperio de Occidente.

42. Los bárbaros: pueblos que invadieron á España: carácter de la invasión de los visigodos.—Establecimiento definitivo y extensión de su Monarquía.—Hechos más culminantes de los Reyes visigodos hasta su conversión al catolicismo.—Los concilios de Toledo.

43. Reyes visigodos católicos hasta la invasión árabe.—Sus hechos más culminantes y personajes más notables de este tiempo.

44. Invasión árabe.—Rápida conquista de España.—El Emirato.—Apogeo y decadencia del Califato de Córdoba.—Principales reinos que se forman á la destrucción del Califato.

45. La reconquista: su carácter nacional y religioso.—Estados cristianos que van sucesivamente formándose.—Reyes de Asturias en los siglos VIII y IX: sus hechos más culminantes.

46. Reyes de León durante el siglo X.—Hechos y personajes principales de este siglo.—Relaciones de este reino con los demás estados cristianos de España.

47. Reinos de Castilla y de León desde la primera reunión de ambas Coronas hasta Fernando III el Santo.—Relaciones con los demás estados cristianos.—Hechos y personajes más notables de este período.

48. Sucinta reseña del reino de Navarra.—Formación del de Portugal.

49. Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.—Hechos y personajes más notables.

50. Orígenes y unión de Aragón y Cataluña.—El compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.—Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Unidad nacional.

51. Elementos de civilización y de cultura que se desarrollan en España durante la Edad Media.—Carácter de esta Edad.

52. Colón.—Descubrimiento, colonización y conquista de América.—Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.

53. Los Reyes Católicos después de realizada la unidad nacional.—Establecimiento de la dinastía austriaca en España.—Reinado de Carlos I.—Hechos y personajes más notables.

54. Reyes de la casa de Austria desde Felipe II inclusive hasta la muerte de Carlos II.—Hechos y personajes más notables.—Decadencia de España.

55. Cultura de España durante los siglos XVI y XVII.

56. Guerra de sucesión y su resultado.—Reyes de la casa de Borbón hasta Carlos III inclusive.—Hechos y personajes más notables.

57. Situación de España en el siglo XVIII hasta la muerte de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura general del país.

58. Reinado de Carlos IV y de Fernando VII.—Hechos y personajes más notables.—La Revolución francesa y su influjo en España.

59. Guerra de la Independencia.—Cortes de Cádiz y Constitución de 1812.—Alternativas de Gobierno absoluto y constitucional hasta la muerte de Fernando VII.

60. Hechos y personajes más notables del reinado de D.^a Isabel II.

61. Hechos culminantes y personajes ilustres de España desde 1868.—Adelantos en las Ciencias, las Letras y las Artes, y desarrollo de la Agricultura, la Industria y el Comercio en el presente siglo.—Influencia de estos adelantos en nuestras costumbres.

62. Ojeada retrospectiva á la Historia de España como base y principio para establecer una división racional en edades, épocas y períodos, atendiendo á todos los elementos que en aquélla se manifiesten.

Agricultura.

(PARA ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Agricultura.—Su objeto é importancia.—Su utilidad bajo todos conceptos.—Su división.

2. Plantas.—Sus principales órganos.—Fines que éstos desempeñan.—Procedencia de los frutos.

3. Reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é injertos.

4. Meteoros principales y su influencia en la vegetación.

5. Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

6. Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos y propiedades que ofrecen.

7. Mejoras.—Arcilla, cal, margas, yeso.—Cenizas.

8. Abonos.—Necesidad de éstos.—Clasificación de los mismos.—Principales abonos minerales.

9. Abonos vegetales.—Diversas clases y potencia de algunos.

10. Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Sirlé.

11. Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos.

12. Cultivo.—Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo y descripción de los mismos.

13. Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases y descripción del común.

14. Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y estirpadores.—Sembradoras.—Segadoras.

15. Objeto de las labores.—Sus formas plana y alomada.—Roturación de los terrenos.—Labores animales y explicación de las mismas.
16. Objeto de las siembras.—Modos de hacerlas, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda: modo ordinario de hacerla.
17. Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.
18. Herbicultura.—Plantas herbáceas.—Cereales más importantes.
19. Trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen.—Siembra de este cereal.
20. Recolección del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservación del trigo y enfermedades principales que suele padecer.
21. Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.
22. Legumbres: su importancia.—Aplicaciones del garbanzo.—Idem de la judía: sus clases principales.—Habas y guisantes.—Su importancia y aplicación.
23. Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.
24. Cultivo y aplicaciones de la remolacha, zanahoria, nabo y rábano.
25. Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciones.
26. Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—Cómo se utilizan las plantas forrajeras.
27. Horticultura.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.
28. Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.
29. Limpieza del arbolado.—Ingertos: sus clases principales, explicando cada una de ellas.
30. Árboles frutales que más principalmente se cultivan en España.—Del olivo.—Sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.
31. La vid.—Exigencias y cuidados de esta planta en su cultivo.—Castas de vides más conocidas en España.—Enfermedades de la vid.—Vendimia.
32. Naranja y peral.—Condiciones que requiere el cultivo de estos frutales.—Idem del manzano.—Albaricoquero, melocotonero, granado, etc.
33. Árboles forestales.—División de los mismos.—Aplicación de sus productos.
34. Zootecnia.—Animales domésticos útiles al labrador.—Importancia del ganado vacuno en la agricultura.—Productos que ofrece.
35. Ganado caballar.—Su importancia en Agricultura.—Ganado mular.—Su procedencia.—Ganado asnal.—Utilidades que reporta.—Ganado de cerda: sus rendimientos al agricultor.
36. Ganado lanar.—Su división en estante y trashumante.—Razas principales de España.—Su importancia en Agricultura.—Sus rendimientos.
37. Aves de corral.—Utilidades que reportan.—Abejas: sus principales productos.
38. Gusano de seda.—Su importancia para el agricultor.—Reproducción de este insecto: sus transformaciones.
39. Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola.—Explicación de los mismos.
40. Arrendamientos.—Su conveniencia de que sean á largo plazo.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.

Pedagogía.

1. Pedagogía: sus partes principales: importancia de su estudio y aspectos desde los cuales puede hacerse.
2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía, indicando con ejemplos la importancia relativa de cada uno de aquéllos.
3. Sujeto, objeto y fin de la educación.—Definición y división de la misma.
4. Educación física: sus puntos culminantes.—Funciones de la vida orgánica: ¿son todas educables?—Medios de que puede disponer el Maestro para el desarrollo corporal del niño.—Higiene y Gimnástica.
5. Sentidos: su división: conocimientos que nos suministran: órganos de los sentidos.—Educación de los sentidos.
6. Facultades fundamentales de la vida espiritual: naturaleza y carácter de cada una de ellas.
7. Funciones intelectuales y orden con que aparecen en el niño, demostrándolo con ejemplos.
8. De la percepción externa é interna: en qué consisten: cómo se producen y cómo se educan.—Ejemplos.
9. De la atención: para qué sirve y cómo se desarrolla.—Ejemplos.
10. La memoria: su importancia; sus clases; reglas para su educación.—¿Deben proscribirse por completo de la Escuela las lecciones de memoria?
11. La imaginación: su naturaleza; importancia de su educación y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.
12. Del juicio y del raciocinio: diferentes modos de considerarlos; reglas para su educación; ejemplos.—La inducción y la deducción.
13. Estudio de la razón: medios de cultivarla acertadamente.
14. Abstracción y generalización: cómo se desarrollan.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.
15. La sensibilidad: sensaciones y sentimientos: medios generales para su desarrollo.
16. Educación estética: su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor á lo bello en los niños.—Medios para conseguirlo.
17. Educación é instrucción religiosa.—Su carácter.—Medios que tiene el Maestro para su cultivo.
18. La voluntad y el libre albedrío: su naturaleza.—Medios para atender á su conveniente desenvolvimiento.
19. Educación moral: su naturaleza y su importancia.—Caracteres é instintos.—Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección.—Ejemplos.
20. El instinto de imitación.—El hábito.—El ejemplo.—Las compañías.—Recursos educativos que proporcionan.
21. Educar é instruir: cómo auxilian y en qué se diferencian.—Métodos, formas y procedimientos de enseñanza; clasificaciones; ejemplos.
22. Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla: su aplicación á la enseñanza.
23. Sistemas de organización de Escuelas: juicio de cada uno de ellos, comparando sus ventajas é inconvenientes.
24. Enseñanza de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños.—Método que debe seguir el Maestro, y extensión que esta enseñanza puede tener en la Escuela.
25. Metodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

26. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

27. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.—Examen especial sobre la escritura al dictado.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

28. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

29. Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas (1).

30. Importancia de las funciones del Maestro de primera enseñanza.—Cualidades que éste debe reunir.

31. Disciplina escolar: relaciones que deben existir entre el Maestro y los discípulos.—Medios para establecer y conservar la disciplina.

32. Qué debe entenderse propiamente por autoridad del Maestro sobre sus discípulos.—¿Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla?

33. Inspección de los niños por los mismos niños.—¿Es necesaria? ¿Es conveniente?—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho?—Vigilancia de los niños durante el recreo é intervención del Maestro en los juegos de sus alumnos.

34. La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro sus justos límites.

35. Premios y castigos.—¿Deben existir en las Escuelas?—Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.

36. Medios de instrucción: eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro.—Consideraciones sobre esta materia.—Textos más adecuados para cada enseñanza en la Escuela elemental.

37. El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que coexistan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse.—El juego como medio de educación y de instrucción.—El trabajo personal del alumno como otro medio encaminado al mismo fin.

38. Trabajos escolares.—Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo.—Conveniencia de los programas de enseñanza.—Alternativa del trabajo y del descanso en la Escuela.

39. Paseos y excursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.

40. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

41. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de trabajo, según la clase y grado de la Escuela.

42. Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puede necesitarse en una Escuela, según su clase y grado.

43. Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas é inconvenientes de una y de otras.

44. Bibliotecas y museos escolares y pedagógicos: qué debe ser cada uno: utilidad que prestan y condiciones que deben reunir.

45. Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

(Gaceta 17 Octubre 1894.)

Habiéndose publicado en la *Gaceta* del día 17 del corriente la siguiente Real orden con varias omisiones de copia, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: En vista de lo manifestado por la Inspección general de primera enseñanza respecto de la imposibilidad de redactar todos los programas para los ejercicios de las oposiciones á las Escuelas públicas, y de que sean además examinados y aprobados por el Consejo de Instrucción pública, y después publicados en el periódico oficial con anticipación bastante, para que surtan sus efectos, en las oposiciones que se han de verificar en el próximo Noviembre; teniendo en cuenta que en esa Dirección general existen los programas que con igual objeto formó la misma Inspección general en 1889 y ha aprobado después el referido Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Se procederá inmediatamente á la publicación en la *Gaceta de Madrid* de los programas de que queda hecho mérito.

2.º Los Rectorados harán desde luego las oportunas convocatorias para la celebración de oposiciones de las Escuelas y plazas de Auxiliares en la actualidad vacantes dotadas con el sueldo de 825 pesetas anuales, y que correspondan á este turno de oposición.

3.º Los ejercicios de dichas oposiciones darán principio sin excusa alguna el día 25 del próximo Noviembre.

4.º Las oposiciones para las plazas á que se contrae el art. 15 del Reglamento de 27 de Agosto último, se anunciarán por la Dirección general de Instrucción pública en los diez primeros días de Enero del año inmediato; y á este fin, los Rectorados deberán remitir en 31 de Diciembre á dicho Centro directivo relación de todas las vacantes que hubiere en la expresada fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 19 Octubre 1894.)

(1) Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á las labores propias del sexo.

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y en cumplimiento de lo dispuesto en el 55 de la misma, he acordado citar á la Diputación para el día 2 de Noviembre próximo, á fin de celebrar las sesiones del primer período semestral de 1894-95.

Y se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes y para que los Sres. Diputados se sirvan concurrir á las tres de la tarde del expresado día al salón de sesiones del Palacio de la Corporación.

Zaragoza 20 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Minas.

D. Eduardo Barriobero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de este día he admitido á D. José Dalmau Ginata, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 16 del actual sobre registro de seis pertenencias de una mina de fosforita, sita en término de Embid de Ariza, con el título de «La Marquesa», y linda por Norte con el Picazo, por Sur con barranco del Medio, por Este con barranco del Calero y por Oeste con monte El Moratín. La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto del Picazo y desde él se medirán al Sur 100 metros y se fijará la primera estaca; de ésta al Oeste 150 metros y se fijará la segunda; de ésta al Sur 200 metros y se colocará la tercera; de ésta al Este 300 metros y se fijará la cuarta; de ésta al Norte 200 metros y se fijará la quinta, y de ésta con 150 metros y en dirección Oeste se llegará á la primera estaca, quedando formado el rectángulo y cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 19 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha de ayer, se ha prorrogado el plazo para que los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos puedan proveerse de la patente establecida para el ejercicio de su profesión por el Real decreto de 13 de Agosto último, hasta el día 10 del próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, y á fin de que dentro del plazo concedido se provean del documento citado sin incurrir en la penalidad que establece aquella soberana disposición para los que no lo efectuaran.

Zaragoza 19 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCIÓN QUINTA.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de carreteras.—Expropiaciones.

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 10 de Agosto del corriente año, se proceda al pago de las fincas, ó partes de fincas expropiadas en término de Santed, para la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Tortuera á Daroca; comunicada esta resolución al Sr. Gobernador de la provincia, y remitida á esta Jefatura para los efectos oportunos; y habiéndose realizado por el Pagador de Obras públicas de esta provincia en 17 del actual el libramiento correspondiente de 14.470'14 pesetas para verificarlo; esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el Real decreto de 14 de Agosto de 1893 suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, ha acordado señalar los días 26 y 27 del corriente mes, desde las diez de la mañana de los mismos en adelante, para que tenga lugar el pago ante el Sr. Alcalde constitucional de dicho pueblo, con las formalidades prevenidas en los artículos 62 y 63 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero anterior; lo cual en cumplimiento de lo que previene el art. 61 del mismo Reglamento se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados y fines consiguientes.

Zaragoza 19 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

SECCIÓN SEXTA.

El reparto sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo en el actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para que puedan examinarlo y reclamar los que se consideren agraviados.

Alcalá de Ebro 19 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Liborio Logroño.

Confeccionados el repartimiento vecinal del impuesto de consumos y los gremiales de líquidos y alcoholes para cubrir los respectivos cupos y sus recargos autorizados durante el año económico actual de 1894 á 95, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones de agravio durante las horas reglamentarias; pues pasado dicho plazo no serán admitidas y se remitirán los expresados repartos á la aprobación de la Superioridad á los efectos de cobranza.

Aranda de Moncayo 19 de Octubre de 1894.—El Alcalde, P. A., el primer teniente, Pedro Cabeza.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca

D. Joaquín Feced, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisca Tirado Fernández en causa contra la misma, he acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes de su pertenencia, siguientes:

- 1.º Una caballería menor, de la clase de jumento: tasada en 80 pesetas.
- 2.º Otra caballería menor, de la misma clase: tasada en 80 pesetas.
- 3.º Una viña, sita en el término municipal del pueblo de Carenas y su partida llamada de Somed, dehesa, de una yugada poco más ó menos; que linda por N. con otra viña de Gregorio Magaña, por S. con otra de Feliciano Jimeno, y por M. y O. con otra de Lorenzo Pérez: tasada en 105 pesetas.

4.º Otra viña en la partida de las Torcas, del mismo término municipal, que contiene 500 nuevos; que linda por sus cuatro puntos cardinales con viña de Pascual Castejón: tasada en 100 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, á las doce de su mañana, el de los dos jumentos, y el día 12 de Noviembre próximo á la misma hora, el de las dos viñas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor tipo de la subasta, y que para tomar parte en ella se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de lo que se trate de adquirir,

y que no se hallan corrientes los títulos referentes á las viñas.

Dado en Ateca á 18 de Octubre de 1894.—Joaquín Feced.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

Barcelona.—Hospital

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, con auto de 20 del actual, dictado en el juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Joaquín Brugué contra D. Tomás García, del comercio, vecino de Zaragoza, se anuncia por el presente haber sido declarado en estado de quiebra dicho don Tomás García, entendiéndose con la cualidad de por ahora y sin perjuicio que los efectos de la declaración de quiebra se retrotraen al día 4 de Julio último, fecha en que fué protestada la primera letra obrante en autos; se previene la prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado D. Celestino Ballesteros, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del citado quebrado D. Tomás García, ó que hayan realizado operaciones ó contratos con el mismo desde la expresada fecha, hagan manifestación de ellas por notas que entreguen al Comisario nombrado D. José Soler y Freixa, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Barcelona 2 de Octubre de 1894.—V.º B.º—El Sr. Juez del distrito, T. Augusto Corsa.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES

El reparto de los derechos de riego y alfardilla, correspondiente al año próximo 1895, se hallará de manifiesto por término de ocho días, á partir desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL, en la Depositaria, calle de D. Alfonso I, núm. 25, 2.ª, donde los señores herederos de este Sindicato podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Zaragoza 17 de Octubre de 1894.—El Director, Francisco Pascual.